Con participación y transparencia, se consolida la gestión ambiental

Las corporaciones, a julio del 2023, cumplieron el 92 por ciento de los criterios de visibilidad y transparencia, reafirmando su compromiso con las normas que orientan su gestión y el Acuerdo de Escazú.

La gestión técnica ambiental que ejecutan las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, (CAR), está soportada en procesos administrativos que involucran la contratación, implementación de mecanismos anticorrupción, rendición de cuentas a la ciudadanía y la ampliación de procesos de participación, entre otros, que han sido fundamentales para ejercer como máximas autoridades ambientales regionales en Colombia.

Desde el 2012, las CAR vienen fortaleciendo mecanismos de visibilidad y transparencia en el ejercicio de su gestión. Durante 2023, se evaluaron estos mecanismos, comunes a la gestión de las 33 corporaciones, cuyos resultados fueron comparados con la evaluación realizada en 2017, pasando de un cumplimiento del 60 al 92 por ciento este año.

Se resalta, además, que las 33 CAR superaron el 80% de todos los criterios evaluados, y que alcanzaron el 100% en los relacionados con rendición de cuentas, y el 98% en contratación y visibilidad.

Estas acciones responden al cumplimiento de lineamientos y normativas en desarrollo de los principios constitucionales y legales de máxima publicidad, transparencia y participación, y los contenidos en el Acuerdo de Escazú, entre otros. La evaluación, realizada por la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible -Asocars con apoyo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas propone, recomendaciones para que la información sea cada vez más clara, precisa y al alcance de la ciudadanía, dentro de un proceso de mejora continua.

Así avanza la gestión ambiental

Las CAR son las entidades ambientales que más logros y acciones ambientales reportan al país, ya que implementan las políticas ambientales; además, tienen presencia permanente, conocen y actúan en el territorio.

"La gestión de las CAR se realiza a lo largo del país a partir del esfuerzo que a diario realizan más de 5.000 profesionales, de los cuales, un 74 por ciento están vinculados a carrera administrativa como profesionales y técnicos, que desempeñan labores en terreno, exponiendo incluso su integridad física, y esforzándose para sobreponerse a las limitaciones propias de la complejidad de su territorio para atender, en promedio, más de 120.000 hectáreas por funcionario. Datos resultados del Análisis de Capacidades Institucionales 2023 realizado por esta asociación", afirma Ramón Leal Leal, director ejecutivo de Asocars.

Estas condiciones dejan en evidencia el gran esfuerzo de las corporaciones para el cumplimiento de su misión ambiental en el país que, pese a las limitaciones en recursos técnicos y financieros, reportan grandes logros hoy, 30 años después de la creación del SINA, ratificando la idoneidad de las CAR para adelantar la gestión ambiental territorial.



Laguna Marmolejo, Paramo de las Hermosas. / Foto: Cortesía CVC



Colombia cuenta con 33 Corporaciones Autónomas Regionales, de las cuales siete son de Desarrollo Sostenible, por estar asociadas a ecosistemas de la mayor importancia para el país (Codechocó, Coralina, Corpomojana, Cormacarena, Corpoamazonia, Corpourabá, y CDA). Son la máxima autoridad ambiental regional y su función principal es administrar los recursos naturales renovables y propender hacia el desarrollo sostenible en sus respectivas jurisdicciones, acciones que realizan en cumplimiento de la política ambiental dictada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de manera coordinada con otras autoridades locales.

De igual forma, en su lucha contra la deforestación, las CAR promueven acciones estratégicas como la siembra de 51,5 millones de árboles en los últimos tres años; así como el apoyo a 499 empresas para el reconocimiento a la legalidad en la procedencia de su producción forestal y más de 11.000 operativos contra el tráfico de madera, que dejaron como resultado casi 32.000 metros cúbicos decomisados.

Elección de los directores generales

En el marco de la ley, y siguiendo las recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación, los Consejos Directivos de las 33 CAR del país avanzan en los procesos de elección de los directores generales para el periodo 2024-2027.

Asocars destaca el ejercicio de la Procuraduría, que más que generar alertas mediáticas, ha asumido acciones efectivas en su función preventiva, al expedir recomendaciones para orientar las decisiones de los Consejos Directivos y realizar el acompañamiento a los procesos, que iniciaron el pasado 1° de octubre, y que podrán desarrollarse hasta el 31 de diciembre de 2023, según la Ley 1263 de 2008.

Estos procesos son competencia de los actuales miembros de los Consejos Directivos de cada corporación, quienes definieron las etapas y adoptaron los respectivos cronogramas, que deberán finalizar con la designación del director general para el periodo 2024 – 2027. En esta instancia tienen asiento un delegado del Presidente de la República, del Ministro de Ambiente, los Gobernadores, los Alcaldes, sector privado, etnias y ONG.

En las siete CAR de Desarrollo Sostenible participan otros actores del gobierno y la sociedad civil. Todos los integrantes actuales de los Consejos Directivos ocupan estos cargos hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los requisitos

Mediante un proceso de convocatoria pública, cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos establecidos en la norma vigente (Decreto 1076 de 2015) y los estatutos de cada corporación, podrá participar válidamente:

- Título profesional universitario.
- Título de formación avanzada o de posgrado, o, tres años de experiencia profesional.
- Experiencia profesional de cuatro años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales, por lo menos, uno debe ser en actividades relacionadas con el medioambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de director general de corporación.
- Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Vale la pena destacar que ni el Director General, ni los funcionarios de las CAR tienen injerencia sobre el proceso de elección. Sumado a ello, se garantiza la transparencia con la publicidad de todos los actos e información referente con el proceso.

"La ciudadanía y la sociedad civil en general, pueden participar y seguir estos procesos consultando la página Web de la Corporación de su interés, y poner en conocimiento de las autoridades competentes, las quejas o denuncias que consideren convenientes", señala Leal.